

02417-33

Barranquilla, D.E.I.Y.P

25 FEB 2019

Señores:

Padres de Familia de la Escuela Normal Superior del Distrito de Barranquilla
Ciudad.

Asunto: Respuesta Rad N° 2018PQR36480

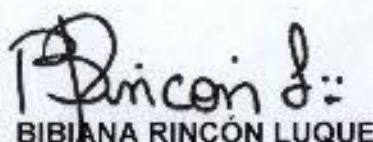
Cordial saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia, por medio del cual informan que presuntamente el portero de la Escuela Normal Superior del Distrito de Barranquilla asume actitudes o comportamiento intolerantes frente a la comunidad educativa, por lo tanto, requiere que se tomen las medidas pertinentes respecto al caso referido.

Ante esto, este Despacho envió oficio a la Rectora de la institución quien tiene competencia sobre el asunto para lo de su resorte, ello dando alcance a las disposiciones contenidas en el Artículo 21 de la Ley 1755 el 2015, que estipula: *"que, en los casos de falta de competencia, si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informara de inmediato al interesado que se remitirá la petición al competente y enviara copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*

De esta manera, se resuelve su solicitud, reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos que implica la atención a la comunidad.

Atentamente,



BIBIANA RINCÓN LUQUE

SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: María Luis Romero – Asesora Externa

Aprobó: Yenisse Álvarez Estrada - Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control

Revisó: Francisco Romero Barraza - Asesor Jurídico Externo